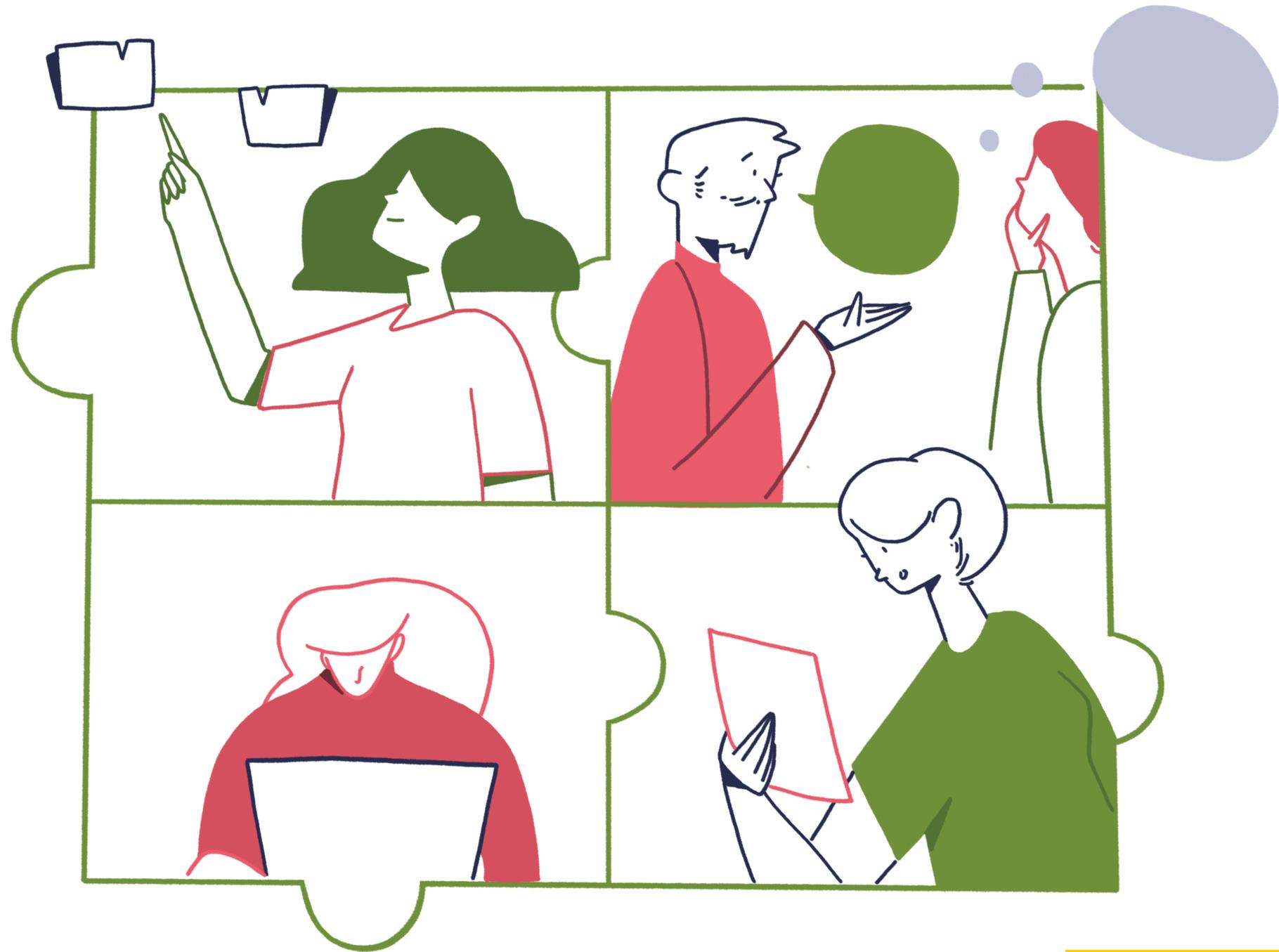


SUMANDO ESFUERZOS

GUÍA DE ACOGIDA PARA NUEVAS ENTIDADES



CONTENIDO

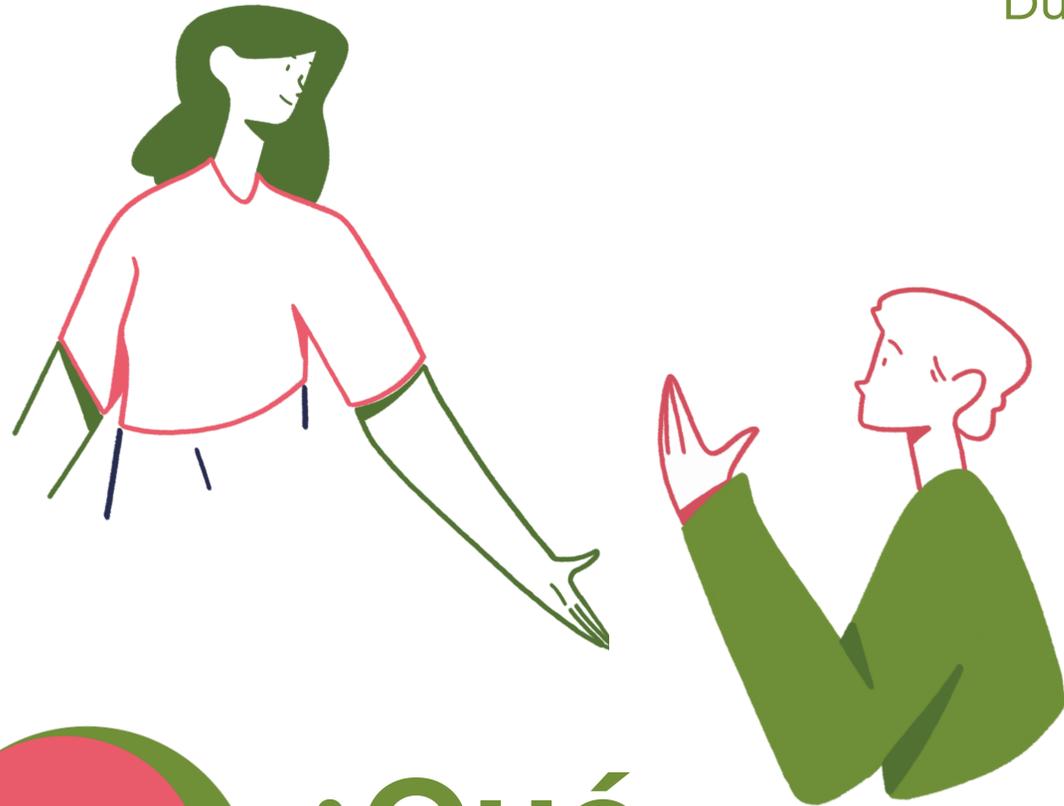
— 01	¿Qué es UNAD?	3
— 02	¿Qué pretendemos?	3
— 03	¿Qué hacemos?	4
— 04	¿De dónde venimos?	5
— 05	¿Quién forma la Red?	6
— 06	Beneficios de formar parte de la Red	6
— 07	¿Qué necesitáis para formar parte de UNAD?	9
	Cómo constituir una asociación	11

01

¿Qué es UNAD?

Es una red que engloba en torno a 200 organizaciones que intervienen en el ámbito de las adicciones con y sin sustancia y de los problemas que derivan de ellas. Compartimos un modelo común integral e integrador, que se centra en la persona y en su identidad singular.

Durante el año 2021, la Red UNAD atendió a:



38.313
personas
30.553 hombres
7.760 mujeres



02

¿Qué pretendemos?

Nuestra Misión es ser la Red de Atención a las Adicciones que ofrece servicios de calidad, defiende los derechos y mejora la vida de las personas destinatarias y la de sus familias.

Queremos convertirnos en la red referente en adicciones para la sociedad, que se adaptará dando respuesta a las necesidades sociales y a la realidad política, y promoverá personas autónomas de pleno derecho.



¿Qué hacemos?

Para lograr nuestros fines desarrollamos actividades en las siguientes áreas:

FORMACIÓN

La Red ofrece **formaciones**, a través de **cursos y jornadas**, sobre **temáticas muy diversas** en torno al ámbito de las adicciones.

REDES Y ALIANZAS

UNAD participa y representa al ámbito de las adicciones en los principales **espacios de participación e incidencia política**, tanto a nivel **institucional como en el tercer sector**.

SENSIBILIZACIÓN

UNAD edita y ofrece **materiales de sensibilización**, realiza y difunde **Spots** y organiza y participa en **eventos** donde se ofrecen **alternativas de ocio** a las conductas problemáticas vinculadas con las adicciones.

INVESTIGACIONES

Desde la identificación de las últimas **tendencias** en los consumos hasta la **apertura de líneas de investigación** pioneras en materia de intervención, UNAD entiende los **datos** como una herramienta básica a la hora de abordar las adicciones.

COMISIONES

Las comisiones de **personas expertas**, formadas por profesionales especialistas en distintos ámbitos de las adicciones, son el **máximo exponente del trabajo en red dentro de UNAD**.

04

¿De dónde venimos?

Esta red es la evolución de un movimiento que nace a finales de los años 70, con la crisis de la heroína fueron emergiendo **asociaciones locales que estaban constituidas por las madres y padres de las personas con problemas de adicciones, así como por el vecindario y otras personas allegadas.**

Estas organizaciones eran un espacio de apoyo entre las familias, que rápidamente detectaron la necesidad de **“aunar esfuerzos”** para compartir sus inquietudes y reivindicaciones, analizar las tendencias del fenómeno que estaban viviendo. Así fue como en 1984 se creó una gestora denominada **CONATO** constituida por representantes de entidades de varias ciudades. Ya en noviembre de ese mismo año se desarrolló, en Madrid, la asamblea constituyente de la **Confederación Nacional de Asociaciones de Ayuda al Toxicómano (CONAT)**, germen de la actual **UNAD**.



El acta de constitución de la Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Toxicómano (UNAT) se firmó en Burgos el 12 de febrero de 1985. Por entonces, la organización estaba compuesta por cinco asociaciones de **Zamora, La Rioja, Burgos, Guipúzcoa y Madrid.**

UNAT (hoy UNAD) se convertía en una entidad formada por organizaciones y no por personas. Es decir, **las entidades se unían, aunaban esfuerzos, para alcanzar o al menos luchar por unos objetivos concretos.** Y respetando todo aquello que no les era común, se decidió mantener la existencia independiente de cada organización. A día de hoy, UNAD es la mayor Red de Atención dedicada a las adicciones con y sin sustancia. Cuenta con más de 200 entidades repartidas por todo el país.

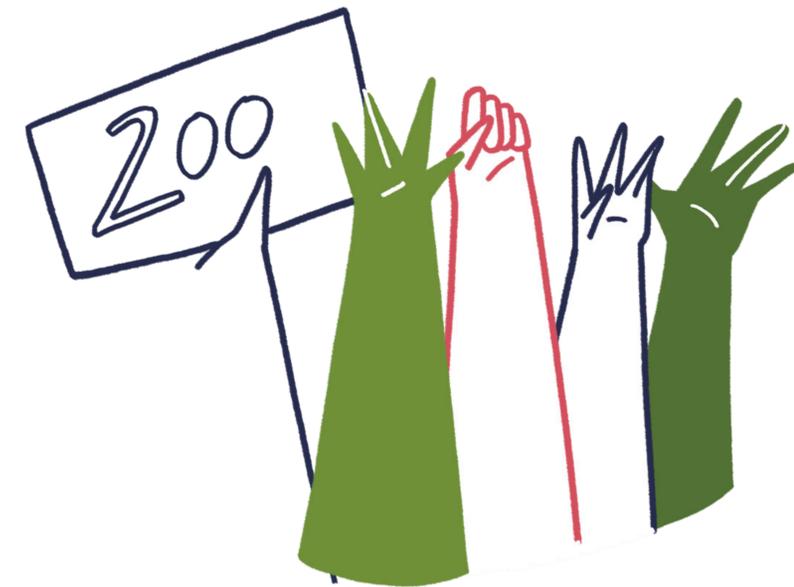


¿Quién forma la Red?

La **Asamblea** es la máxima expresión de la voluntad de las entidades socias de UNAD. **Se reúne anualmente y adopta acuerdos** siguiendo el principio de democracia interna en el que cada entidad tiene voz y voto.

La **Junta directiva** es el órgano de representación territorial y gestión de UNAD. Está formada por personas físicas de entidades de UNAD y sus decisiones fijan los **objetivos de política general**.

UNAD está compuesta por **más de 200 entidades**. En algunas provincias, estas asociaciones pertenecen a **federaciones** que también forman parte de la Red. Entre todas sumamos **experiencia, conocimiento y esfuerzo** para mejorar la calidad de vida de las personas con adicciones y sus familias y defender sus derechos.



Beneficios de formar parte de la Red



Cuando nos unimos nos conocemos mejor, somos **más fuertes, más diversas, aprendemos más** y trabajamos juntas para llegar más lejos y atender mejor a las personas.

A continuación, os presentamos de qué manera y en qué áreas concretas pertenecer a UNAD supone un beneficio:

APOYO Y PARTICIPACIÓN

Sabemos que la **base asociativa** es la clave para poder llevar a cabo la misión de las entidades. Por eso, desde la Red promovemos **iniciativas locales y nacionales** para movilizar, motivar y fidelizar a las personas que hacen que el movimiento sea posible.

En los eventos locales y nacionales se ofrecen **espacios de encuentro donde generar sinergias** para crecer en estrategia, innovar en la acción social y mejorar cada día el modelo de intervención Biopsicosocial.

Pertenecer a una red estatal desde un marco local, permite tener una visión global y contribuir a la capilaridad en las zonas. **Sentirse parte de una estructura más amplia es un fuerte respaldo que repercute en la visibilidad y la acción local en los proyectos.**

GESTIÓN DE RECURSOS

Pertenecer a una **organización con representación estatal** facilita el acceso a recursos, la posibilidad de presentar proyectos utilizando la marca, participar en el negociado del marco, beneficiarse de estrategias para abordar retos compartidos o ahorrar en costes comerciales al contratar servicios.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Tener acceso a archivos de información, aprender en sesiones grupales, mesas debate o congresos facilita la **adquisición de conocimiento y el desarrollo de habilidades**. Como Red tratamos de generar espacios donde compartir buenas prácticas, atrevernos a innovar y diseñar estrategias conjuntas como **planes de formación anuales ajustados a las necesidades de tu entidad**.



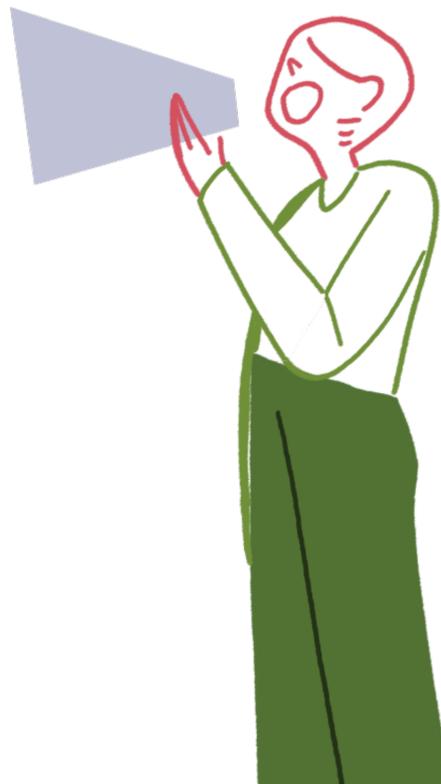
SENSIBILIZACIÓN

Poner en la **agenda pública** las problemáticas sociales y familiares de las personas con adicciones con y sin sustancia es una de nuestras principales líneas de acción. Formando parte de la Red, las entidades acceden a formar parte de **alianzas con universidades, organizaciones del tercer sector y Administración Pública**. Además, tienen acceso a la utilización de **campañas y otro material de comunicación creado por la marca UNAD**.



INCIDENCIA POLÍTICA

Participar en los **espacios claves de interlocución, consultivos y de decisión** sobre las políticas públicas en materia de adicciones nos permite apoyar a las entidades estableciendo **directrices de portavocía** en asuntos clave a nivel municipal y autonómico contemplando las necesidades y propuestas desde el tejido asociativo.



PERSPECTIVA DE GÉNERO

El enfoque de género es un **principio transversal** que está presente en todas las acciones de UNAD, desde el desarrollo de programas de intervención para mujeres, a la incidencia para que las administraciones incorporen en todos los programas y acciones la perspectiva de género.





¿Qué necesitáis para formar parte de UNAD?



Nos gusta la pluralidad y sabemos lo importante que es conservar la identidad al mismo tiempo que estamos alineadas y unidas por unos principios básicos. Por eso, para formar parte de UNAD es necesario estar constituidas como entidad sin ánimo de lucro y cumplir estos requisitos:

Que en el objeto o fin social estatutario de la entidad esté incluido las **adicciones, con o sin sustancia.**

Que conste en sus estatutos el **carácter no lucrativo.**



Que en el abordaje de las adicciones **no utilice criterios de intervención** que, implícita o explícitamente, conlleven **una ideología política o religiosa.**

Que se encuentre constituida, **inscrita en el Registro correspondiente, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo** a sus fines estatutarios, ininterrumpidamente y concurriendo todos los precedentes requisitos, **al menos durante un año** inmediatamente anterior a la presentación de su solicitud de ingreso como entidad socia.

Que no incluya en su objeto social, fines o actividades el apoyar estratégicamente a entidades de forma primordial, exclusiva o excluyente (**principio de no exclusividad**).

Preferentemente, que los **servicios** que preste estén debidamente **homologados, acreditados y/o autorizados por la Administración Pública competente.**

Que se identifique con los **fines de UNAD, que tengan afinidad con el proyecto asociativo, el código ético y los posicionamientos** (Modelo de Intervención; Adicciones y Justicia Penal; Género y Adicciones: etc.), y se comprometan a respetarlos y a velar por su cumplimiento.

Que en caso de pertenecer a otra organización de ámbito nacional cuyos fines sean iguales o similares a UNAD, **dicha organización no sea excluyente de otras entidades y acepte entre sus socios/as a cualquier entidad (principio de reciprocidad).**

Contar con el **acuerdo expreso de su órgano competente** para integrarse en UNAD.

Cualquier otro requisito que esté incluido en la normativa de desarrollo de los presentes estatutos, válidamente aprobada, y especialmente en la reglamentación interior.

Si vuestra entidad cumple con estos requisitos, solo necesitáis rellenar los siguientes documentos:

El certificado de acta de solicitud de adhesión
El reglamento de Régimen interno
La adhesión al código ético



Cómo constituir una asociación

Si todavía no estáis constituidas como asociación, a continuación, os explicamos cómo hacerlo.

Deberán definirse con claridad aspectos como:

- Detallar lo máximo posible **los fines y actividades que se van a realizar**.
- **Nombre de la asociación** (que debe ser indicativo de los fines).
- **Domicilio social de la asociación**. Tendrá carácter provisional si se trata del domicilio de una de las personas fundadoras.
- **Requisitos** para elegir, sustituir, admitir o dar de baja cargos y personas socias.
- **Ámbito territorial de la asociación**. Suele ser Comunidad Autónoma o ámbito Estatal.
- Marcar los **derechos y obligaciones de las personas asociadas**.
- Definir el **patrimonio inicial de la asociación**.
- **Causas de disolución de la asociación y el destino del patrimonio** de la misma en caso de extinguirse.

Primer paso

Elaborar los estatutos

Para crear una asociación lo primero que tienen que hacer las personas socias fundadoras es elaborar los estatutos. Estos son las normas que van a determinar **cómo será el funcionamiento de la asociación y que estipularán sus objetivos**, así como el **modelo organizativo** de la misma. La ley establece un contenido mínimo y las personas socias pueden añadir otras disposiciones, siempre y cuando estas no contravengan lo previsto en la ley ni en los principios de la asociación.



2 Segundo paso El acta fundacional

Una vez redactados los estatutos, las personas socias fundadoras tienen que **convocar una primera reunión** en la que harán varias cosas:

Elegir los cargos (obligatoriamente deben cubrirse la presidencia, secretaría y tesorería) y **los órganos de gobierno** (el más habitual es la junta directiva).



01

Acordar que van a **crear una asociación y aprobar los estatutos** que previamente redactaron.

02

03

Levantar un **acta en documento público** entre los miembros de la asociación. En ella, se hará constar la voluntad de asociarse y el cargo de cada miembro de la Junta Directiva.

3 Tercer paso

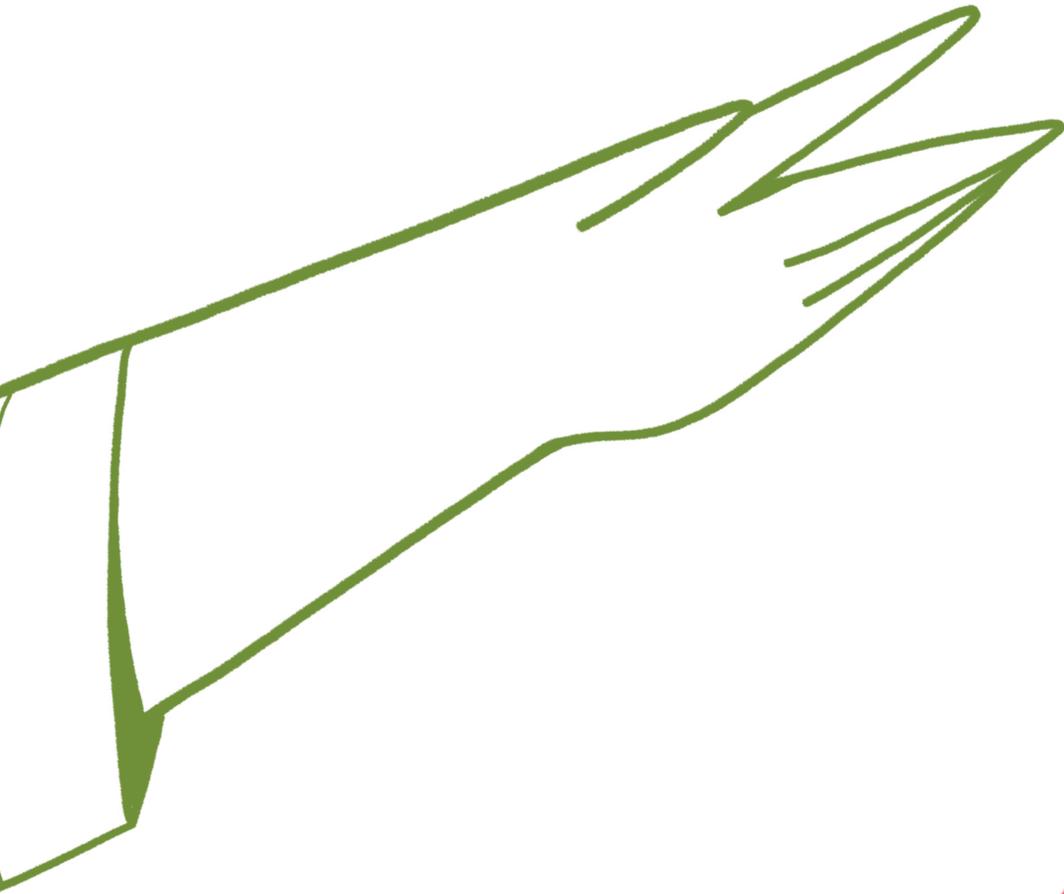
Inscripción en el registro de asociaciones

Preparar la **documentación** que se requiere desde el registro de asociaciones correspondiente, y que comúnmente será:

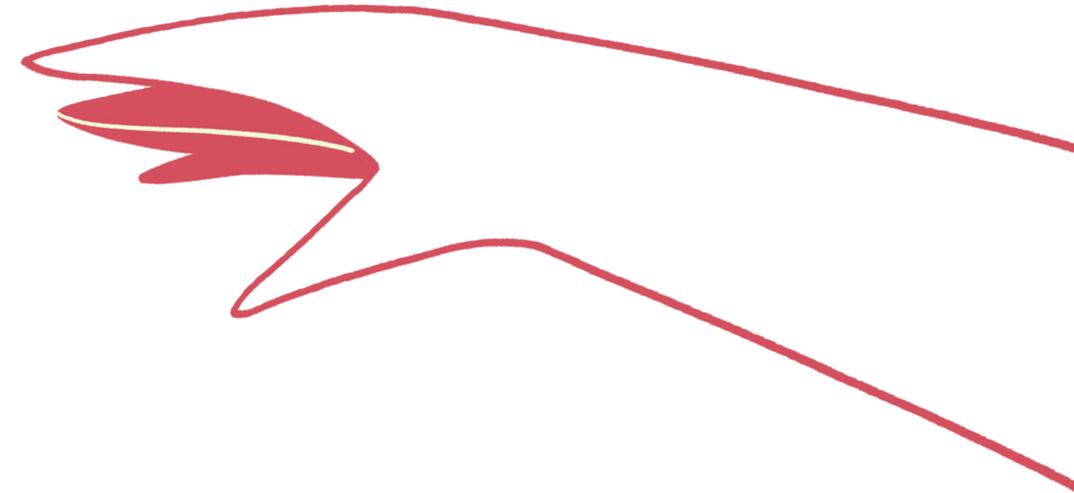
- **Solicitud de Inscripción firmada según modelo normalizado por el registro.**
- **2 copias del Acta Fundacional y de los estatutos firmados** por todos los promotores en todas las hojas.
- **Identificación de los promotores** en el acta fundacional (nombre y apellidos, domicilio, nacionalidad y NIF).
- **Abono de las tasas** correspondientes.

Hay algunos aspectos que hay que tener en cuenta **antes de la inscripción en el registro de asociaciones:**

- 01 **Identificación del Registro** donde corresponde la inscripción. Si el ámbito de actuación de la entidad es menor al territorio de una Comunidad Autónoma (p.e. ámbito local o regional) la inscripción deberá realizarse en el **Registro de Asociaciones Autonómico**, sin embargo, si el ámbito de actuación afecta a más de una comunidad autónoma (aunque no sea todo el estado), la inscripción deberá realizarse en el **Registro Nacional de Asociaciones**.
- 02
- 03 Una vez entregada toda la documentación en el registro, la asociación se quedará con una copia de la solicitud como justificante de su presentación. El registro deberá contestar en el plazo de 3 meses, entendiéndose estimada la solicitud de inscripción en el caso de que no se recibiera contestación en ese plazo.



LA RED DE ATENCIÓN
A LAS ADICCIONES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

